

Victoria, 5 de junio de 2020

MENSAJE A SOCIOS Y SOCIAS

AGRADECIMIENTO:

En estos tiempos tan difíciles para todos, atravesando como lo estamos, una experiencia inédita en nuestras vidas, la Comisión Directiva considera oportuno ponerles al tanto rápidamente de la decisión asumida en la reunión virtual del día de ayer, a fin de que estén debidamente informados de la actual situación en que se encuentra el Club de cara a la pandemia del COVID-19 que nos afecta tan profundamente.

Pero antes de contarles, los socios que integramos la Comisión Directiva, queremos agradecerles a todos los consocios el modo en que han asumido las dificultades del momento, apoyando expresa o tácitamente la tarea de quienes ocasionalmente nos encontramos conduciendo la institución, seguramente incurriendo en errores que quisiéramos evitar, pero con la mejor voluntad de hacer lo que consideramos necesario para mantener en condiciones al Club. Esta inédita situación que se sigue prolongando en el tiempo, no permite acudir a la experiencia, puesto que nos encontramos enfrentando una situación crítica de estas extremas características por primera vez, por lo que debemos aprender día a día como superar las contingencias. Por eso, sin la comprensión, aliento, aportes y esfuerzo solidario de todos los socios y socias, resultaría imposible poder llevar adelante el sostenimiento del Barlovento. **Va nuestro sincero agradecimiento a todos ustedes.**

ATENCIÓN A PROBLEMAS DE PAGO:

Al respecto no queremos dejar de recordarles, que tal como se lo comentamos en la comunicación de CD del 20 de mayo pasado, estamos a entera disposición de los socios y socias, para atender cualquier situación particular relativa a las condiciones de pago de las facturaciones mensuales, que los socios responsablemente consideren necesario poner en nuestro conocimiento por las lógicas dificultades que puedan tener en la actualidad, mediante nota dirigida a administracion@barlovento.org.ar o al correo del Comodoro juancarlos@garciadietze.com.ar o por WApp a su celular 1144456804. Estamos seguros que en conjunto podremos encontrar la mejor solución para cada problema que se nos haga saber.

En este sentido, frene a algunos comentarios que nos han hecho algunos socios, en cuanto a que en la liquidación actual no se han computado pagos anteriores, les comentamos que ello es producto de la baja que tuvimos en internet, que no permitió ni recibir ni resguardar correos electrónicos con los avisos de pago. Por eso, resultaría oportuno que quienes hayan tenido este inconveniente, envíen un correo a administracion@barlovento.org.ar adjuntando

los respectivos comprobantes, a fin de poderse reliquidar la cuenta de manera adecuada. Les pedimos disculpas por estos involuntarios inconvenientes.

SOBRE LA SITUACIÓN DEL CLUB Y EMBARCACIONES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO:

En el Notibarlo del 1ro. de abril, les decíamos a ustedes cual era la situación que se presentaba en esos momentos, por lo que señalamos entonces que *“En medio de esta crisis global, inédita y excepcional que estamos atravesando, esta Comisión Directiva desea contarles cual es la situación desde el pasado 20 de marzo, en que se implantó por el Gobierno Nacional el aislamiento social preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogado como todos sabemos cuanto menos hasta el 12 de abril inclusive, que nos lleva, por razones legales, pero fundamentalmente para cuidar a nuestras familias y a nosotros mismos, a quedarnos en casa para evitar el incremento de contagios por Coronavirus”* y agregábamos *“En el Notibarlo anterior (20/03/20) les contamos que por tales motivos esta CD dispuso el cierre total del Club...por lo que ni socios, ni empleados, taquilleros y trabajadores del varadero, etc. pueden ingresar al ámbito del club, más allá de que lógicamente, por lo antes señalado, no deberían acercarse en razón de las limitaciones severas al desplazamiento de personas”,* conformando *“la Subcomisión de "Control y Cuidado de Instalaciones y Embarcaciones de Socios/as durante la Emergencia Sanitaria", contando para ello con la solidaria colaboración de socios que tienen su residencia habitual en sus respectivos barcos amarrados en nuestras bahías”.*

Luego de ello hemos reincorporado a ppios. de mayo, a cuatro empleados de campo y marinería, que se van alternando en la atención de las cuestiones esenciales del mantenimiento del Club, que se agregaron al empleado Diego Vasallo de Administración, quien desde su domicilio se mantuvo trabajando en su área desde el cierre del Club.

Con la eficiente y esforzada labor de los socios residentes integrantes de la Sub Comisión presidida por el Capitán Alejandro Cherro y el renovado aporte de los empleados reincorporados al trabajo, podemos decir que pese a todas las dificultades que se han ido presentando, se ha podido sostener la infraestructura y el cuidado de las embarcaciones de los socios, como muchos de ustedes han podido constatar.

Ahora, coincidiremos todos que la prolongación de la cuarentena sanitaria, conspira con el adecuado mantenimiento de las embarcaciones que tenemos amarradas los socios en el espejo de agua del Club. De allí, que como les informamos en su momento, a través de la gestión de la Federación Argentina de Yachting y de manera directa, consultamos a la autoridad local de la PNA, acerca de la posibilidad de que los socios podamos acceder – protocolo mediante- a los barcos propios para su mantenimiento esencial, al margen de la prohibición de navegar que rige desde un comienzo de las medidas restrictivas por cuestiones sanitarias, habiéndose recibido el 11.05.2020, una respuesta negativa a nuestro pedido.

Ante ello, y dado que el **Decreto 459/2020** PEN del 10/05/2020 prorrogó hasta el 24 de mayo pasado, manteniendo la prohibición de apertura de clubes prevista en el DNU 297/20 del 20 de marzo/20, al establecer: **ARTÍCULO 10.- PROHIBICIONES GENERALES:** Quedan prohibidas en todo el territorio del país, las siguientes actividades:...3. Centros comerciales, cines,

teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasios, clubes y cualquier espacio público o privado que implique la concurrencia de personas, es que los Clubes Náuticos del denominado AMBA en que nos encontramos, debemos permanecer cerrados, en cumplimiento de dicha normativa.

Es más. Tras la prórroga que hubo luego, en el día de ayer, en momentos en que llevábamos adelante la reunión de CD virtual, el titular del Poder Ejecutivo Nacional, dispuso el mantenimiento de la Cuarentena con la misma estrictez que se venía dando, hasta el próximo 28 de junio próximo.

Pero como muchos sabrán, en medio de la así sintetizada situación, se produjo un hecho positivo ya que a través de la Decisión Administrativa 942/2020 publicada en el Boletín Oficial, el gobierno nacional exceptuó del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a personas afectadas a la industria naval liviana y actividad de mantenimiento esencial de embarcaciones en clubes y guarderías náuticas en el Municipio de San Fernando.

Tras su dictado, esta CD comenzó de inmediato a generar a través y con la intervención de las autoridades municipales locales, el Protocolo correspondiente con la finalidad de habilitar a los socios y socias a efectuar el mantenimiento esencial de sus respectivas embarcaciones, al mismo tiempo para habilitar el Varadero para que puedan trabajar las personas con oficio en la industria naval liviana que se desempeñan en las taquillas.

Se elaboró ésta semana el “PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE SANITARIO BARLOVENTO”, con la intervención de un especialista técnico en la materia, el que ha sido presentado ante la autoridad municipal en debida forma, lo que nos habilita a organizar la actividad indicada en el párrafo anterior, a pesar de mantenerse el cierre del Club, como veremos seguidamente.

ACCESO PROGRAMADO DE LOS SOCIOS PATRONES DE EMBARCACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ESENCIAL PREVENTIVO DE SUS RESPECTIVOS BARCOS:

En primer lugar, les debemos informar que siguiendo las pautas del Protocolo exigido por la Municipalidad de San Fernando y conforme las normas nacionales y provinciales de aplicación, hemos decidido establecer la concurrencia a tales fines de cuatro (4) socios por hora, **de lunes a sábado de 9 a 17 hs.**, debiendo concurrir puntualmente al turno asignado de una (1) hora, sólo el dueño de la embarcación, es decir, sin acompañantes. Asimismo deberá concurrir por medio propio, sin recurrir al transporte público, con la debida autorización para circular emitida por la autoridad competente.

Al llegar e ingresar al Club con su vehículo, deberá completar y firmar una Declaración Jurada que parece conveniente reproduzcamos acá para la mejor información de todos:

Victoria, de de 2020.-

DECLARACION JURADA

Siendo las.....horas, el que suscribe,
. D.N.I. N.ºcon domicilio en
...de la localidad de, Socio A/V N.º

del Club de Veleros Barlovento (en adelante CVB), **declara bajo juramento que:**

Ha retornado del exterior en los últimos 14 días SI NO.

Ha mantenido contacto estrecho con una persona retornada
del exterior en los últimos 14 días SI.NO.

Ha tenido contacto con una persona enferma de Covid 19 SI NO.

En los últimos 14 días ha presentado alguno de los siguientes síntomas:

Fiebre mayor a 37.5 C° SI. NO.

Tos seca SI. NO.

Falta de olfato y/o gusto SI. NO.

Dolor de garganta SI. NO.

Dificultad respiratoria SI. NO.

Diarrea SI. NO.

En los últimos 14 días ha mantenido contacto estrecho con una persona que ha presentado alguno de los síntomas mencionados en el presente SI. NO.

Que conforme las decisiones de CD expresadas en las actas 2256 y siguientes, me encuentro en conocimiento que el CVB se encuentra cerrado en virtud de la normativa que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), con origen en el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020- 297-APN-PTE y las diferentes prórrogas dispuestas por el PEN.- Asimismo me notifico por el presente de la prohibición de navegar dispuesta por la Prefectura Naval Argentina con motivo en la mencionada normativa de emergencia.- En punto a ello, como propietario de la embarcación amarrada en la sede del CVB, denominada Matricula REY, declaro bajo juramento encontrarme encuadrado dentro de las excepciones de la Decisión Administrativa DECAD-2020-810-APN-JGM por lo que **solicito se permita acceder exclusivamente al aquí firmante, por un período de tiempo limitado a 60 minutos a efectos de realizar a bordo las comprobaciones necesarias y tareas de mantenimiento esencial, como encendido del motor, ventilación y achique, que resulten necesarias para mantener a la embarcación de mi propiedad en condiciones de flotabilidad y seguridad**, con el objeto de evitar un siniestro que implique

daño a mi embarcación, así como a la propiedad del CVB y/o de terceros. **MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE MIENTRAS DURE MI PERMANENCIA EN EL ÁMBITO DEL CLUB, CUMPLIRÉ CON EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD HIGIENE SANITARIO PRESENTADO POR EL CLUB A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO. MANTENDRÉ EL BARBIJO O TAPABOCAS CON EL QUE HE ARRIBADO, EN SU POSICION ADECUADA, COMO TAMBIÉN GUARDARÉ LA DISTANCIA SANITARIA DE 2 MTS. CON CUALQUIER PERSONA, COMPROMETIÉNDOME A NO NAVEGAR, A NO TRANSITAR POR LA INSTITUCIÓN MÁS ALLÁ DEL CAMINO DE IDA Y VUELTA AL BARCO, A NO INGRESAR O INTENTAR INGRESAR A LOS LOCALES Y ZONAS COMUNES DEL CLUB, A RETIRARME CON PUNTUALIDAD AL CUMPLIRSE EL HORARIO OTORGADO PARA TAL FIN,** respetando en todo momento las indicaciones de la guardia de marinería o de los integrantes de la Subcomisión de mantenimiento designada por la Comisión Directiva, en especial del Capitán Alejandro Cherro quien preside dicha Subcomisión. Asimismo declaro bajo juramento, que el suscripto se encuentra legalmente habilitado para circular en la vía pública por encontrarse incluido en las excepciones previstas a las restricciones a la circulación provenientes de la normativa que impuso el ASPO, eximiendo al CVB de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y asumiendo el suscripto en forma plena la responsabilidad civil y/o penal que implican la veracidad de las declaraciones vertidas en el presente, que son correctas, completas y han sido efectuadas sin omitir ni falsear dato alguno por lo que los mismos revisten calidad de declaración jurada, haciéndome responsable en forma ilimitada por los daños y perjuicios que pudiere acarrear esta visita al club en caso de que las autoridades apliquen sanciones, clausuras u otra condición más gravosa, producto del incumplimiento del suscripto de lo expresado en esta declaración jurada y/o de la violación de la normativa del mencionado ASPO, independientemente de la sanción que se me pueda aplicar conforme el Estatuto del CVB.

Firma

Aclaración

DNI N.º

AGENDA DE RESERVAS DE TURNOS ON LINE

Señalado lo anterior, les contamos que hemos implementado una AGENDA DE RESERVAS ON LINE DEL CVB, que entrará en vigencia el **próximo lunes 8 de junio**, a fin de facilitarles a los socios la toma de turnos. Así, con sólo ingresar al link <https://clubvelerosbarlovent.sinturno.com/> y seguir los sencillos pasos que se indican, podrán elegir fecha y hora entre las que se encuentren disponibles.

Cualquier socio que tenga inconvenientes en su implementación, podrá comunicarse con el Capitán Alejandro Cherro para resolver el problema (Cel. 11 7162 5009). Confiamos que de esta manera con la Agenda On Line se establece un sistema que permitirá a los socios y socias poder elegir la oportunidad de concurrencia al barco que le resulte más conveniente.

APERTURA RESTRINGIDA DEL VARADERO:

En concordancia con las normas antes mencionadas y el Protocolo presentado a la Municipalidad de San Fernando, procederemos a la apertura restringida del Varadero, a fin de que tras la firma a su ingreso de la correspondiente Declaración Jurada que a tal efecto hemos preparado para los taquilleros, estos puedan acceder exclusivamente al sector taquillas/varadero en el horario de 09:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes con el fin de realizar tareas propias de sus oficios en la Industria Naval Liviana, en las embarcaciones que se encuentren en el Varadero y las amarradas en las bahías del CVB que los socios soliciten al personal del Club sean ingresadas al Varadero para la realización de trabajos en las mismas, no pudiendo –por el momento y hasta nuevo aviso- prestar tareas en barcos de socios o terceros que no se encuentren a la fecha en el interior del CVB.

Por otra parte, se autoriza a los socios que tuvieran embarcaciones en el Varadero desde antes del 20.03.20, con la finalidad de efectuar trabajos en los mismos personalmente, podrán hacerlo en el mismo horario que el fijado para los profesionales de las taquillas. Queda claro entonces que cualquier barco que sea ingresado al Varadero con fecha posterior, mientras dure la actual situación, sólo podrá ser atendido por profesionales de la industria naval liviana.

A esta altura, sólo queda pedirles disculpas por la extensión, pero queríamos ponerlos al tanto con la mayor amplitud posible, de todas estas cuestiones que nos interesan a todos, quedando informados de la mejor manera que hemos podido de todo lo que les hemos referido.

Por último, reiteramos nuestro agradecimiento para la paciencia de todos los socios, en estos tiempos de sequía náutica, y en la esperanza de que nadie de la familia barloventiana, socios, empleados y familiares de todos, se vea afectada

por la pandemia, anhelamos con optimismo el momento en que podamos vernos de nuevo y salgamos a navegar lo antes que se pueda.

Comisión Directiva

CVB

Sede Social: VITO DUMAS y RIO LUJAN - (1644) VICTORIA - Pcia. Buenos Aires - Tel./Fax: 4744-5227/4745-6110/ 4745-6505

... el Club de Veleros Barlovento se constituye bajo la advocación y homenaje permanente de Comand. Don Luis Piedra Buena. (Art. 2 del Estatuto)